Itinerarios de Investigación

Metodología de evaluación para el diagnóstico de la instrumentación del marco regulatorio cubano relativo al patrimonio documental

Evaluation methodology for the diagnosis of the implementation of the Cuban regulatory framework related to documentary heritage

Dra. C. Gretel Lobelle Fernández^{1*}

Lic. Ana Laura González Collazo^{2**}

RESUMEN

Se presenta una metodología validada, para el diagnóstico de la instrumentación de los diferentes elementos regulatorios que intervienen en el tratamiento del patrimonio documental en la Biblioteca Nacional de Cuba José Martí y el Archivo Nacional de la República de Cuba, órganos rectores. La investigación identifica dimensiones a nivel estratégico en la toma de decisiones, en cuanto a acceso y difusión del patrimonio documental. Como resultado se presenta las etapas de diseño e implementación de una metodología de evaluación que permite diagnosticar la instrumentación de los decretos leyes vigentes y otros elementos del aparto regulatorio que interviene en la gestión del patrimonio documental cubano. La propuesta expone resultados que permiten ser replicados en otros escenarios o entidades que se ocupen del acceso y salvaguarda del patrimonio documental nacional.

Palabras Clave: Patrimonio documental, Cuba-Leyes, Decretos-Leyes

RNPS: 2246 • ISSN: 2411-9970 • Vol. 8 • Núm. 20 • Mayo.-Ago.2019

¹Facultad de Comunicación, Universidad de la Habana. Cuba.

²Unión de escritores y artistas de Cuba (Uneac), Oficina Archivo Histórico. La Habana, Cuba.

^{*}Autor para la correspondencia: lobelle@fcom.uh.cu

^{**} Autor para la correspondencia: ana.laura@uneac.co.cu

ABSTRACT

A validated methodology is presented for the diagnosis of the instrumentation of the different regulatory elements that intervene in the treatment of documentary heritage in the National Library of Cuba José Martí and the National Archive of the Republic of Cuba, governing bodies. The research identifies dimensions at a strategic level in decision-making, in terms of access and dissemination of documentary heritage. As a result, we present the stages of design and implementation of an evaluation methodology that allows us to diagnose the implementation of the current laws and other elements of the regulatory apparatus that intervenes in the management of Cuban documentary heritage. The proposal presents results that can be replicated in other scenarios or entities that deal with the access and safeguard of the national documentary heritage.

Keywords: Documentary heritage, Cuba-Laws, Decrees-Laws

Recibido: 14/03/2019 Aceptado: 12/05/2019

1. Introducción

El legado que proporciona el patrimonio documental constituye un factor determinante en el desarrollo y sustento de toda entidad que la posea. A su vez la legislación que ampare el patrimonio cultural de un país debe ser capaz de cubrir en su totalidad las necesidades actuales con respecto a protección, conceptualización, preservación y difusión. La existencia de un marco legislativo que ampare dicho patrimonio no solo garantiza la salvaguarda de la identidad de una nación, sino que impulsa beneficios en el fortalecimiento y crecimiento de ingresos al país.

En Cuba, la protección del patrimonio documental de la nación ha tenido, a lo largo de la historia, un fuerte componente jurídico. Antes del triunfo de la Revolución en 1959 no se reconocen documentos jurídicos que declaren explícitamente por parte del gobierno el establecimiento de leyes y decretos que regularan la protección del patrimonio documental cubano.

Sin embargo, durante el período de Ocupación Militar Norteamericana (1898 -1902), se establece un decreto que dispone la clasificación y conservación de los documentos de archivos; y en la etapa republicana (1902-1958) se dictaminan un conjunto de decretos-leyes y leyes que reglamentan el tratamiento de los documentos de archivos estableciéndose pautas y políticas a cumplirse por parte de los gobiernos locales, y entidades y personas en el uso de estos documentos. (Hernández 2015).

La primera Constitución de la República de Cuba adoptada en 1976 en su Art. 39 le otorga al Estado la responsabilidad máxima entre sus postulados de:

(...) el Estado defiende la identidad de la cultura cubana y vela por la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación. Protege los monumentos nacionales y los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico. (Art.39, h.)

El análisis jurídico de las regulaciones vigentes en la República de Cuba, en materia de gestión documental, y los procesos inherentes a esta ciencia, debe partir de la responsabilidad asumida por el Estado cubano a partir del precepto constitucional, que establece la defensa de la identidad de nuestra cultura, la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación. (Delgado, Mesa y Ferriol, 2012:2)

Actualmente el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC) del Ministerio de Cultura (MINCULT) constituye la entidad encargada de precisar y declarar los bienes que deben formar parte del Patrimonio Cultural de la Nación, los cuales están sujetos a los preceptos de la Ley No. 1 "Ley de Protección al Patrimonio Cultural", aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular, el 4 de agosto de 1977 y su reglamento, el Decreto No. 118 del Consejo de Ministros el 3 de noviembre de 1983.

Entre sus principales funciones está la de implementar la política cultural del Estado Cubano ejercida a través del Ministerio de Cultura en lo que a protección del Patrimonio Cultural de la nación se refiere. El MINCULT se rige fundamentalmente por sus propias normas y políticas, en particular las relacionadas con los museos, las artes y el patrimonio.

En la Ley 1 "Ley de Protección al Patrimonio Cultural" no se evidencia la categoría patrimonio documental en ninguna de sus acepciones y disposiciones. El Decreto no. 118 / 1983 (Reglamento para la ejecución de la ley de protección al patrimonio) al igual que la Ley, carece de la presencia de la categoría. El mismo presenta una definición de qué representa Patrimonio Cultural de la Nación en la cual están presentes los documentos y demás bienes relacionados con la historia de la nación.

Con el surgimiento de la Defensa Civil, esta se sustenta jurídicamente en el Decreto-Ley 170 sobre el Sistema de Medidas de la Defensa Civil, el cual define en su artículo 10, que "la preservación del patrimonio cultural de la nación y de la humanidad, en casos de desastres naturales u otros tipos de catástrofes, y durante las situaciones excepcionales, es responsabilidad de los órganos competentes encargados de su conservación y protección" (Decreto-Ley 170, Art. 10).

No es hasta el siglo XXI que en Cuba se define el patrimonio documental como un concepto explícitamente representado, por la Ley de Archivos y La Ley de Bibliotecas, donde se nombra y define por vez primera el concepto de patrimonio documental de la Nación Cubana (Lobelle,2012)

Las entidades representantes de estos decretos-ley respectivamente son la Biblioteca Nacional de Cuba "José Martí" y el Archivo Nacional la República de Cuba, estas son las instituciones rectoras en la salvaguarda y conservación del patrimonio documental cubano. Pero no es suficiente constar con un cuerpo regulatorio, este debe ser sometido al diagnóstico con el fin de asegurar su alcance y cumplimiento, a partir de mecanismos y procedimientos en cuanto a la articulación del mismo. Con este fin se hace necesario una metodología que permita el diagnóstico en las organizaciones rectoras, para evaluar roles y dimensiones, que intervienen en la gestión y tratamiento del patrimonio documental.

El análisis de posibles malas prácticas en el orden normativo y articulación de los Decreto-Ley en las organizaciones rectoras posibilita visualizar el estado actual en cuanto a acciones y estrategias de conservación, difusión y acceso al patrimonio documental a nivel nacional. Los resultados de investigación que se presentan en este artículo se desarrollan a partir de la interrogante: ¿Qué pasos metodológicos permiten evaluar la implementación del aparato regulatorio y normativo con relación al acceso y difusión del patrimonio documental en uba?

La pegunta de investigación propuesta se desarrolló, por una parte, a través del análisis de los referentes contextuales, mediante la caracterización de la Biblioteca Nacional de Cuba José Martí y el Archivo Nacional de la República de Cuba en su labor rectora de salvaguarda y difusión del patrimonio documental, y por otra, el análisis de la articulación de los Decreto- Ley No. 265 "Del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba" y el Decreto- Ley 271 "De las Bibliotecas de la República de Cuba" hacia el patrimonio documental. El diseño de la propuesta metodológica permitió identificar políticas, normativas, directrices y procedimientos que sustentan el accionar de la Biblioteca Nacional de Cuba "José Martí" y Archivo Nacional de la República de Cuba hacia el patrimonio documental.

Precisiones metodológicas de la investigación

La investigación descriptiva de carácter cualitativo, emplea los métodos de análisis documental y de contenido. El análisis documental, se emplea con el objetivo de organizar el pesquisaje, muestreo y conceptualización del conocimiento del objeto de estudio: patrimonio documental y sus interrelaciones con relación al aparato regulatorio y normativo que le da tutela legal. El análisis de contenido, se aplicó para analizar dentro del aparato regulatorio y normativo identificado, las dimensiones y alcance de aquellos que aplicaran particularmente al acceso y difusión del patrimonio documental. Las estrategias de búsquedas empleadas o tópicos, para la recopilación de información comprendieron: Cuba, leyes y decretos leyes, normativas bibliotecarias, patrimonio documental.

Se empleó como unidades de análisis la Biblioteca Nacional de Cuba José Martí (BNCJM) y el Archivo Nacional de la República de Cuba (ANRC) como entidades rectoras y metodológicas de los decretos leyes para bibliotecas y archivos respectivamente.

2. Desarrollo

I. Marco referencial de las entidades objeto de estudio

La Biblioteca Nacional de Cuba José Martí (BNCJM) se fundó el 18 de octubre de 1901 pero no es hasta el 21 de febrero de 1958 que se inaugura el edificio donde radica su sede actual. La misión de la Biblioteca Nacional según su sitio web oficial es: "La Biblioteca Nacional de Cuba José Martí es la institución encargada de la adquisición y conservación de los ejemplares de las publicaciones del país en cualquier formato. Tiene como objetivo principal salvaguardar el patrimonio bibliográfico de la nación cubana, conformado por

el conjunto de documentos, en cualquier soporte, de autores nacionales o extranjeros publicados en el país.

Es depositaria del tesoro patrimonial documental, bibliográfico, artístico y sonoro del país, así como de lo más representativo de la cultura universal, rectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas Cubanas, cubre todo el territorio nacional para preservar el patrimonio bibliográfico e histórico. Como principios principales de la BNCJM se encuentra el de conservar el patrimonio bibliográfico de la nación cubana, ejercer el control bibliográfico nacional contenido en cualquier formato, así como el de ser representante oficial del sistema bibliotecario público de la Nación y del patrimonio bibliográfico cubano que atesora, como expresión de los logros científicos, culturales, educacionales y sociales del país.

Para lograr este objetivo la biblioteca cuenta con la Ley del Depósito Legal (Decreto Ley 265, del 14 de mayo de 1999), en la cual se señala como la única institución adecuada para llevar a la práctica la tarea de compilación y archivo sistemático de todo cuanto se publica en el país.

El Archivo Nacional de la República de Cuba (ANRC) es fundado el 28 de enero de 1840, con el nombre de Archivo General de la Real Hacienda, el Archivo Nacional de la República de Cuba, fue la quinta de estas instituciones creadas en América Latina, luego de Argentina (1821), México (1823), Bolivia (1825) y Brasil (1838), para atesorar y proteger los documentos, siguiendo el espíritu de conservación documental que comenzara con el reinado de Felipe II en España y sus ordenanzas de 1569. Esta institución, uno de los primeros fundados en América Latina, atesora más de 27 kilómetros lineales de documentos, agrupados en 221 fondos, y los documentos más antiguos datan del siglo XVI.

La misión y visión del Archivo Nacional de la República de Cuba según su sitio web oficial comprende que "El Archivo Nacional de la República de Cuba es la entidad del CITMA encargada de dirigir metodológicamente la política de gestión documental en el territorio nacional y de salvaguardar la memoria histórica de la Nación Cubana, para lo cual garantiza el procesamiento, conservación, uso, acceso y difusión de los fondos documentales que custodia"

II. Marco regulatorio cubano asociado al patrimonio documental. Decretos –leyes particulares.

Si bien en párrafos introductorios se presentaron legislaciones nacionales que amparan implícitamente en su contenido, la categoría patrimonio documental, es interés de esta investigación el análisis de los decretos leyes 271 y 265, teniendo en cuenta que resultan los que particularizan explícitamente, en el tratamiento del patrimonio documental.

El análisis de los contenidos de los decretos- ley No 271 "De las Bibliotecas de la República de Cuba" y el decreto-ley No. 265 "Del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba" se realizó con relación al análisis del contenido, identificando específicamente aquellos elementos relacionados con la salvaguarda, difusión y acceso al patrimonio documental.

Los elementos identificados en relación a alcance y contenido de estos decretos ley se presentan a continuación en forma de tabla.

Tabla 1. Alcance y contenido con relación al Patrimonio Documental en el Decreto-Ley No 271 "De las Bibliotecas de la República de Cuba" y Decreto-Ley No. 265 "Del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba"

| Marco jurídico | Contenido en relación con el patrimonio documental |
|---|---|
| Decreto-Ley No 271 "De las Bibliotecas de la República de Cuba." | Contiene un marco legislativo que define conceptos propios y organiza la actividad bibliotecaria de la nación, en su artículo 3, se recoge que a los efectos del decreto- ley que se entiende por documento, patrimonio bibliográfico de la Nación Cubana, fondo bibliográfico, patrimonio bibliográfico propio, patrimonio documental de la Nación cubana. |
| Decreto-Ley No. 265 "Del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba". | Publicado en Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición Ordinaria No. 018. de fecha 5.05.09. Establece las disposiciones generales para la protección del Patrimonio Documental de la Nación, así como las normas y principios que rigen la Gestión Documental en el territorio nacional. Dispone que el Archivo Nacional de la República de Cuba es la organización rectora metodológicamente en materia de archivos y coordina el funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos. |

De este análisis presentado anteriormente, se identificaron las dimensiones relacionadas directamente con la conservación, preservación y difusión del patrimonio documental y su alcance en los Decreto-Ley No 271 "De las Bibliotecas de la República de Cuba" y Decreto-Ley No. 265 del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba. Estas fueron las siguientes:

- ✓ Objeto social (misión)
- ✓ Colección patrimonial
- ✓ Preservación del patrimonio documental
- ✓ Conservación del patrimonio documental
- ✓ Difusión del patrimonio documental

Las dimisiones antes declaradas fueron analizadas e identificadas en cada decreto-ley, en capítulos, sesión, artículo, aplicables a cada entidad en correspondencia con su rol

establecido o dispuesto por cada decreto como se muestra en la tabla 2 y 3 respectivamente.

Tabla 2. Alcance de las dimensiones en el Decreto –Ley de 271 "De las Bibliotecas de la República de Cuba".

| Dimensiones | Alcance en el Decreto –Ley de 271 "De las Bibliotecas de la República de Cuba " |
|---|--|
| | Cap. 1- f) tiene como objetivo principal salvaguardar el patrimonio bibliográfico de la nación cubana conformado por el conjunto de documentos, en cualquier soporte, de autores nacionales o extranjeros publicados en el país |
| Objeto social (misión) | Cap.III SECCION SEGUNDA Principios de la Biblioteca Nacional de Cuba José Martí conservar el patrimonio bibliográfico de la Nación cubana, ser representante oficial del sistema bibliotecario público de la Nación y del patrimonio bibliográfico cubano que atesora |
| | Cap.III SECCION SEGUNDA Principios de la Biblioteca Nacional de Cuba José Martí d) actuar como institución de referencia para la creación de una política nacional de adquisición del patrimonio bibliográfico nacional, en aras de garantizar el mejor uso de los recursos, perdurabilidad y conservación de los mismos, sobre la base de objetivos estratégicos de desarrollo cultural, científico y económico del país. |
| Colección patrimonial | Cap. 1 m) Fondo bibliográfico constituido por colecciones y documentos literarios, históricos, científicos, artísticos de carácter seriado, manuscritos, impresos o digitales, en cualquier soporte material, conformado por el conjunto de documentos, de autores nacionales o de autores extranjeros publicados en el país; puede incluir además, las obras de autores cubanos y los documentos sobre Cuba que se publican en el extranjero. |
| Entidades que atesoran la | Bibliotecas públicas, Bibliotecas especializadas y Bibliotecas universitárias. TERCERA: El Ministro de Cultura queda encargado de establecer los |
| colección patrimonial | procedimientos para informar a los sistemas de bibliotecas del inventario y registro del patrimonio bibliográfico declarado Patrimonio Cultural de la Nación. |
| Preservación del Patrimonio Documental | ARTICULO 12Son deberes de los lectores o usuarios de las bibliotecas evitar situaciones que pongan en riesgo el patrimonio bibliográfico, |

| Conservación del | Cap.III SECCION SEGUNDA Principios de la Biblioteca Nacional de |
|---------------------------------------|---|
| Patrimonio Documental | Cuba José Martí conservar el patrimonio bibliográfico de la Nación cubana |
| Difusión del Patrimonio Documental | De las funciones de la Biblioteca Nacional de Cuba José Martí ARTICULO 22 e) funcionar como centro promotor cultural nacional, en la vinculación de las diferentes manifestaciones artísticas relacionadas con el patrimonio bibliográfico nacional que atesora, con vistas a propiciar el desarrollo de la cultura cubana y universal |

Tabla 3. Alcance de las dimensiones en el Decreto –Ley de 265 del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba

| Dimensiones | Alcance en el Decreto –Ley de 265 del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba |
|---|--|
| Objeto social (misión) | ARTÍCULO 12Entre las funciones fundamentales del Archivo Nacional de la República de Cuba se encuentran: a) atesorar, organizar, custodiar, conservar y difundir la documentación de valor histórico o permanente de carácter nacional |
| Colección patrimonial | ARTÍCULO 2A. G) Conjunto de documentos generados o reunidos en el ejercicio de la actividad de las personas naturales o jurídicas, que por su valor económico, político, social, científico técnico, legal, cultural, político, histórico o para la defensa, requiere ser conservado de forma permanente. Incluye el Patrimonio Bibliográfico de la Nación Cubana |
| Entidades que atesoran la colección patrimonial | ARTÍCULO 4El Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba está integrado por el Archivo Nacional de la República de Cuba y los restantes archivos históricos, los centrales, los de gestión, los especializados, los universitarios, así como por los particulares y personales, cuyos titulares así lo decidan. ARTÍCULO 48Se consideran fuentes de completamiento, las personas jurídicas obligadas a transferir sus documentos de valor histórico o permanente, según el caso, al Archivo Nacional de la República de Cuba, a los archivos históricos provinciales y municipales y al archivo del Instituto de Historia de Cuba, en los plazos y condiciones que se establezcan. |
| Preservación del Patrimonio Documental | Establece, en su artículo 1, las disposiciones generales para la protección del patrimonio documental de la Nación, así como las normas y principios que rigen la Gestión Documental en el territorio nacional. ARTÍCULO 3El Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba es el mecanismo de integración y de promoción de la cultura de la gestión documental, que tiene como finalidad lograr el desarrollo armónico de las instituciones o dependencias que lo conforman, para una mayor eficacia en su gestión y en la preservación del Patrimonio Documental de la Nación |

| | Cubana, a partir de la aplicación de principios, normas y métodos comunes. |
|---|--|
| Conservación del Patrimonio Documental | Establece, en su artículo 1, las disposiciones generales para la protección del patrimonio documental de la Nación, así como las normas y principios que rigen la Gestión Documental en el territorio nacional. g) Patrimonio Documental de la Nación Cubana: Conjunto de documentos generados o reunidos en el ejercicio de la actividad de las personas naturales o jurídicas, que por su valor económico, político, social, científico técnico, legal, cultural, político, histórico o para la defensa, requiere ser conservado de forma permanente. |
| Difusión del Patrimonio Documental | No se menciona en ningún acápite la difusión del patrimonio documental. En el Decreto-Ley se hace referencia a la difusión en el siguiente sentido: ARTÍCULO 29Las normas metodológicas para la conservación, tratamiento y difusión de estos documentos se establecen en las disposiciones complementarias a este Decreto-Ley. |

III. Propuesta metodológica para un diseño de evaluación de la instrumentación del marco regulatorio con relación al patrimonio documental

Se desarrolló una metodología para la evaluación de la articulación de los Decreto-Ley No 271 "De las Bibliotecas de la República de Cuba" y Decreto-Ley No. 265 "Del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba" en los órganos rectores BNCJM y ARNAC. A partir los elementos identificados implícita o explícitamente en estos decretos ley, con alcance al patrimonio documental se establecieron dimensiones relacionadas con la conservación, preservación y difusión del mismo contenido en las entidades analizadas, visto en los acápites anteriores referidos al marco referencial y regulatorio de estos resultados de investigación.

La metodología recoge los diferentes pasos para el diagnóstico, relacionados con cada uno de los elementos que justifican, conforman, intervienen directa o indirectamente en la articulación del marco regulatorio. Estos, están relacionados con la definición de niveles, alcance, dimensiones y muestra del diagnóstico

Los pasos que a continuación se presentan para la evaluación comprenden: Diseño de la metodología, recogida de información, análisis de datos y resultados e interpretación de los mismos.

- 1. Diseño de Metodología: Dimensiones identificadas y necesidades de información
- 2. Recogida de información
- 3. Análisis de Datos

4. Elaboración de resultados

A continuación se describe cada paso de la metodología.

Paso 1. Diseño de metodología

Este paso comprende los objetivos y estrategias que incluye la articulación de los Decreto –Ley 271 y Decreto-Ley 265 en la salvaguarda y difusión del patrimonio documental en el contexto de los órganos relacionales identificados para el diagnóstico.

En función de las dimensiones identificadas en la legislación con alcance al patrimonio documental se definen las necesidades de información para cada dimensión

Tabla 4. Dimensiones y necesidades de información a diagnosticar

| Dimensiones | Necesidades de información a diagnosticar |
|---|--|
| Objeto social (misión) | Funciones de la institución con respecto al patrimonio documental Marco jurídico que ampara el patrimonio documental cubano |
| Colección patrimonial | Tipologías patrimoniales (colección patrimonial identificadas) |
| Entidades que atesoran la colección patrimonial | Organismos relacionales (Entidades que atesoran la colección patrimonial) |
| Preservación del Patrimonio Documental | Reglamentos, políticas y manuales de cada entidad |
| Conservación del Patrimonio Documental | Reglamentos, políticas y manuales de cada entidad |
| Difusión del Patrimonio Documental | Programas, acciones de difusión de cada entidad |

Paso 2. Recogida de información.

En este paso se proponen diferentes técnicas de recogida de información pertinentes para cada dimensión identificada.

Tabla 5. Técnicas cualitativas y cuantitativas para la recopilación de información

| Técnicas cuantitativas | Consulta a bases de datos y/o registros estadísticos | Consultas a los sistemas de información dispuestos para la gestión de la intervención, tales como bases de datos con estadísticas de cantidad de usuarios, servicios prestados, inventario de colecciones patrimoniales, etc. |
|---------------------------|--|---|
| | Fuentes estadísticas | Estadísticas variadas, modelos estadístico de colecciones |
| | Cuestionario | Cuestionario a una muestra representativa de personas, identificada en el estudio |
| Técnicas cualitativas | Análisis Documental | Revisión documentos oficiales, de trabajo interno, manuales de procedimientos, políticas, documentos de trabajo interno. |
| | Entrevistas | Se obtiene información mediante una conversación profesional con una o varias personas para un estudio analítico de investigación o para contribuir en el diagnóstico. |

Paso 3. Análisis de e interpretación de los resultados de evaluación.

Una vez aplicadas las técnicas cualitativas y cuantitativas de recogida de información se procede al análisis de las diferentes dimensiones.

A partir de la aplicación de los anteriores instrumentos se realizó el levantamiento de información relacionada con las disposiciones o problemáticas que presentan las entidades ante la articulación de los Decretos-Ley 271 y Decreto Ley 265 en la salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio documental de la nación.

3. Conclusiones

IV. Elementos de resultados que validan la metodología en el estudio

Una vez aplicada el diagnóstico a partir del diseño de la metodología planteada, se identificaron analizaron los resultados en las dimensiones: objeto social (misión), colección patrimonial, entidades que atesoran la colección patrimonial, salvaguarda,

conservación y difusión del patrimonio documental, a partir de la articulación de los decretos leyes.

La validación de esta propuesta metodológica permitió identificar la instrumentación del marco regulatorio cubano relativo al patrimonio documental

Tabla 6. Marco jurídico legal que tutela al patrimonio documental identificados en la Biblioteca Nacional de Cuba José Martí

| Marco jurídico | Alcance y contenido en relación con el patrimonio documental |
|--|---|
| Decreto-Ley No 271 "De las Bibliotecas de la República de Cuba." | Contiene un marco legislativo que define conceptos propios y organiza la actividad bibliotecaria de la nación, en su artículo 3, se recoge que a los efectos del decreto- ley que se entiende por documento, patrimonio bibliográfico de la Nación Cubana, fondo bibliográfico, patrimonio bibliográfico propio, patrimonio documental de la Nación cubana. |
| Decreto Ley 265 Depósito Legal | Constituye el principal medio que asegura la preservación del patrimonio bibliográfico. Según su Artículo 3: El Depósito Legal es el principal medio de formación de colecciones patrimoniales y la BNCJM su principal depositaria, así como la encargada de velar por su cumplimiento. |
| Ley No 1 Ley de Protección del Patrimonio Cultural | Define como su objeto: "la determinación de los bienes que, por su especial relevancia en relación con la arqueología, prehistoria, la historia, la literatura, la educación, el arte, la ciencia y la cultura en general, integran el patrimonio cultural de la nación, y establece medios idóneos de protección de los mismos." |
| Reglamento No 118.Reglamento para la ejecución de la Ley de protección al Patrimonio | En su artículo 1 define que El Patrimonio Cultural de la Nación está integrado por aquellos bienes, muebles e inmuebles, que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen especial relevancia en relación con la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, la educación, el arte, la ciencia y la cultura en general, y fundamentalmente |

Por otra para se identificaron normativas, manuales y resoluciones internas que se articulan en función de la salvaguarda y conservación del patrimonio documental en la BNCJM y ANRC

Tabla 7. Resoluciones, manuales y políticas internas de la Biblioteca Nacional de Cuba José Martí

| Resolución No 40 /2010 Reglamento para la conservación del patrimonio bibliográfico de la BNCJM y el SNBP | El objetivo de este reglamento es regular lo tendente a la salvaguarda del patrimonio bibliográfico nacional en cumplimiento de la legislación cubana, así como los lineamientos y políticas nacionales e internacionales vigentes en ese campo, con vistas a garantizar la futura preservación de los fondos patrimoniales en condiciones ideales y el acceso de los lectores y usuarios a los originales o reproducciones obtenidas a partir de ellos. |
|---|---|
| Resolución No 41 /2010 Lineamientos para la conservación del patrimonio bibliográfico de la BNCJM y el SNBP | Establece mecanismos que permitan la conservación preventiva y la restauración de documentos en papel y formatos especiales. Intervienen especialistas del ARNC, BNCJM, el ICAIC, el Instituto de Historia de Cuba, el Instituto de Literatura y Lingüística, el Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT), el Museo de la Música y la Consultoría DELFOS, del Ministerio de la Informática y las Comunicaciones, con el objetivo de normalizar estos procesos en todas las instituciones que conservan documentos del Patrimonio Documental de la Nación Cubana. |
| Resolución no 42 /2010 Reglamento para el control bibliográfico de la BNCJM y SNBP | Incluye el Decreto Ley 265 Depósito Legal. |
| Política de Digitalización | El objetivo de la preservación digital es mantener la capacidad de visualizar, recuperar y utilizar colecciones digitales frente a las infraestructuras y elementos tecnológicos y de organización que cambian con mucha rapidez |

Otras resoluciones internas identificadas fueron Resolución no 42 /2010 Reglamento para el control bibliográfico de la BNCJM y SNBP, la Política de Digitalización y el Manual de Procedimientos Metodológico.

Destacar la importancia de la Resolución no 42 /2010, el cual incluye en sus apartados el Decreto Ley 265 Depósito Legal. Este Decreto Ley el cual constituye el principal medio para asegurar la preservación del patrimonio bibliográfico del país.

Tabla 8 Marco jurídico legal que tutela al patrimonio documental identificados en la Archivo Nacional de la República de Cuba

| Marco jurídico | Alcance y contenido en relación con el patrimonio documental | |
|----------------|--|--|
| | patrinionio accanicitai | |

| Decreto-Ley No. 265 del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba | Publicado en Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición Ordinaria No. 018. de fecha 5.05.09. Establece las disposiciones generales para la protección del Patrimonio Documental de la Nación, así como las normas y principios que rigen la Gestión Documental en el territorio nacional. Dispone que el Archivo Nacional de la República de Cuba es la organización rectora metodológicamente en materia de archivos y coordina el funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos. |
|--|---|
| Ley 1 de Protección al Patrimonio Cultural | Define como su objeto: "la determinación de los bienes que, por su especial relevancia en relación con la arqueología, prehistoria, la historia, la literatura, la educación, el arte, la ciencia y la cultura en general, integran el patrimonio cultural de la nación, y establece medios idóneos de protección de los mismos." |
| Constitución de la República de Cuba | Otorga al Estado la responsabilidad máxima de la "vigilancia del patrimonio cultural y la riqueza histórica y artística de la nación: [] el Estado defiende la identidad de la cultura cubana y vela por la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación. Protege los monumentos nacionales y los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico. |
| LEY No. 106 Del Sistema Nacional de Museos de la República de Cuba | Establece la organización del Sistema Nacional de Museos de la República de Cuba, como mecanismo de integración para la mejor protección de los bienes culturales patrimoniales y museables que se encuentran en los Museos y sus extensiones, así como la creación y extinción de estas instituciones en el territorio nacional. |

Resoluciones, manuales y políticas internas del Archivo Nacional de la República de Cuba

| Resolución no. 41/2009 CITMA | Publicada en Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición Ordinaria No. 08, de fecha 09.03.2008. Establece los Lineamientos para la Conservación de las Fuentes Documentales. |
|------------------------------|--|
| Resolución 60/2002 CGR | Crea la Red de Archivos Históricos del CITMA y establece las Normas Generales de Dirección, Organización y Funcionamiento de la Red de Archivos Históricos del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente |

En los resultados de validación de la propuesta metodológica se identificaron otras regulaciones claves en la salvaguarda del patrimonio documental cubano, que articulan como sistema regulatorio con los decretos leyes 265 y 271, tal es el caso de la Constitución de la República de Cuba, Ley Fundamental de Cuba, y la cual le otorga al Estado la responsabilidad máxima de la "vigilancia del patrimonio cultural y la riqueza histórica y artística de la nación (...) el Estado (...) vela por la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación.

También se puede mencionar el caso de la Decreto-ley 170 sobre el Sistema de Medidas de la Defensa Civil, el cual establece define en su artículo 10 que la preservación del patrimonio cultural de la nación y de la humanidad, en casos de desastres naturales u otros tipos de catástrofes, y durante las situaciones excepcionales, es responsabilidad de los órganos competentes encargados de su conservación y protección.

Los lineamientos de la política económica de Cuba, constituye otra de las políticas a tener en cuenta en cada institución para regir la salvaguarda del patrimonio documental. En particular véase el lineamiento No.163 que suscribe la defensa de la identidad, la conservación del patrimonio cultural, la creación artística y literaria. La propuesta metodológica que se presenta permite establecer relaciones del comportamiento de las dimensiones, acceso salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio documental en las instituciones BNCJM y ANRC, según la implementación de los Decreto –Ley y el aparato regulatorio externo e interno que tutela al patrimonio documental cubano. Siendo estas entidades los órganos de relación y de atención metodológica del sistema de archivos y biblioteca en Cuba, hace a la propuesta presentada una metodología susceptible a aplicarse en el diagnóstico en otras entidades.

Referencias bibliográficas

BNCJM, (2011). *Documentos normativos para el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas*. Editorial Biblioteca Nacional de Cuba José Martí, La Habana, Cuba.

_____ (2010). *Manual de Procesos Técnicos en las Bibliotecas Públicas*. Editorial Biblioteca Nacional de Cuba José Martí, La Habana, Cuba.

CNPC, (2002). Protección del Patrimonio Cultural. Compilación de Textos Legislativos. Ministerio de Cultura, La Habana, Cuba.

Cuba. Constitución de la República de Cuba. (1976). [Versión electrónica] Recuperado el 2 de febrero de 2016, de http://www.cuba.cu/gobierno/cuba.htm

Cuba (1999) Decreto sobre el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional José Martí (265).

Cuba (1983) Decreto sobre el Reglamento para la ejecución de la Ley de Protección al Patrimonio Cultural (118).

| Cuba. Decreto-Ley sobre el Sistema de Medidas de la Defensa Civil (170). |
|---|
| Cuba. Ministerio de Justicia. Decreto-Ley de las Bibliotecas de la República de Cuba (271). (2010). Gaceta Oficial de la República de Cuba, [Ordinaria].Recuperado el 12 de noviembre de 2015 |
| Decreto-Ley del Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba (265). (2009). Gaceta Oficial de la República de Cuba, [Ordinaria], 1999, 5 Mayo. Recuperado el 12 de noviembre de 2015 |
| Decreto-Ley sobre la Oficina del Historiador de La Ciudad de la Habana (283). (2011). (Modificativo del Decreto-Ley No. 143/93). |
| Delgado, Y; Mesa, M y Ferriol; M.M (2012) Aspectos técnicos-jurídicos de la |

valoración documental. Un análisis a partir de la legislación archivística cubana. Boletín del

Hernández, I (2015) Hacia una sistematización del corpus teórico-conceptual de Patrimonio Documental. Miradas de las Ciencias de la Información. (Maestría), Universidad de La Habana, La Habana.

Lobelle, G. (2015). El patrimonio documental de la nación cubana: amparo jurídico en la legislación nacional e internacional. Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud. 26 (4): 831-393

Sitio Web Oficial de la Biblioteca Nacional de Cuba José Martí: http://www.bnjm.cu

Sitio Web Oficial del Archivo Nacional de la República de Cuba: http://www.arnac.cu